

DOCTORADO INDUSTRIAL

Guía rápida

Requisitos

- El doctorado industrial es una mención que se concede cuando se cumplen ciertos requisitos y se ha tramitado en tiempo y forma en la Universidad. El desarrollo de una tesis, financiada o no con fondos públicos o privados, que tenga como ámbito de investigación una empresa no implica que sea un doctorado industrial. La mención debe ser aprobada por la EINDOC según se resume a continuación.
- El doctorando bajo esta modalidad debe tener un **contrato con la Empresa, pública o privada, o Administración pública.**
- El doctorando deberá participar en un **proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural** que se desarrolle en la **entidad, empresa pública o privada o administración pública** en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad ni organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) ni hospitales universitarios. De manera excepcional, se podrá realizar esta mención en cualquiera de estas instituciones, excepto en las universidades, siempre que el contenido de la tesis sea eminentemente aplicado.
- **Al menos 1 año contratado por la entidad,** siendo necesario que una parte sustancial de la misma se desarrolle en la entidad, empresa o administración pública.
- El proyecto de investigación industrial en el que participe el doctorando debe tener relación directa con la tesis que realiza, acreditada mediante una memoria que tendrá que ser aceptada por la Universidad.

El Tutor y Director

- El doctorando tendrá un **tutor** de tesis designado por la Universidad y un **responsable** designado por la empresa o Administración Pública, que podría ser **Director** de la tesis de acuerdo con la normativa de doctorado de la UPCT.
- Si el Director es un doctor de la empresa, además del tutor podría haber codirectores por la UPCT según indica el Reglamento de Doctorado.

El Convenio

- Convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la universidad para el desarrollo académico de la tesis doctoral, que establecerá, como mínimo, las obligaciones de las partes y los derechos de propiedad industrial que se puedan generar.

13 julio 2021

Actualizado 13 marzo 2024

¿Qué se debe aportar al inicio de la tesis?

Antes de que se aprueba el primer Plan de Investigación, se deberán aportar a la EINDOC para la aprobación de la tesis en modalidad doctorado industrial los siguientes documentos:

1. Evidencias de la **contratación** del doctorando.
2. **Memoria del proyecto** de investigación industrial o de desarrollo experimental. Esta memoria debe describir desde la perspectiva de la empresa el proyecto que se plantea llevar a cabo, siendo distinto del Plan de Investigación cuyo contenido está orientado exclusivamente al desarrollo de la tesis doctoral tal y como se establece en el Reglamento de Doctorado de la UPCT.
3. **CV del responsable** de la supervisión por parte de la empresa o director de la tesis en su caso.
4. **Convenio** de colaboración entre la empresa y UPCT.
5. **Carta de compromiso** de la empresa firmado por responsable legal de la misma.

Toda esta información debe aportarse como parte del documento de solicitud de doctorado industrial cuyo formato se encuentra disponible en https://www.upct.es/estudios/doctorado/doctorados_industriales.php

¿Cuál es el plazo para solicitar la Mención Doctorado Industrial?

La aprobación por parte de la EINDOC de la modalidad doctorado industrial debe estar al menos 2 años antes del depósito de la Tesis Doctoral.

¿Qué información hay que aportar al final de la tesis?

1. La autorización del director en el modelo establecido, pero incluyendo en el citado documento la firma de la persona responsable designada por la empresa **certificando la dedicación de su jornada laboral que ha tenido el doctorando** en el proyecto y durante cuánto tiempo.
2. La **vida laboral actualizada**, para garantizar que se han cumplido las condiciones establecidas.
3. Si lo hubiera, resolución de **ayudas o subvenciones recibidas** para la realización del doctorado industrial.

El Artículo 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UPCT detalla este procedimiento.